



RADICADO: 2023-00059
DEMANDANTE: JUAN ALBERTO MACOTT PEREZ
DEMANDADO: CSP DE COLOMBIA LTDA
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la demanda con radicación 2.023-00039, que cursa en este despacho observamos que es la misma. Sírvase proveer.
Soledad, 14 de febrero de 2.023.
La Secretaria,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

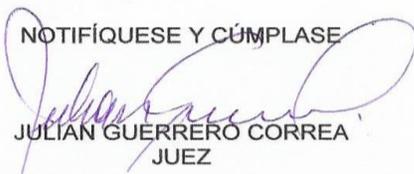
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe Secretarial que antecede y revisado el memorial aportado por el apoderado judicial del demandante se verifica que la presente demanda corresponde a la misma que se tramita en este despacho bajo el radicado 2023-00039-00, y que está pendiente por admitir; en atención a lo cual deberá desanotarse del libro radicador la demanda que corresponde al radicado 2023-00059-00.

En virtud de lo expuesto el despacho,

RESUELVE

1). DESANOTAR del libro radicador la demanda ordinaria laboral radicada bajo el número 2023-00059 de JUAN ALBERTO MACOTT PEREZ contra CSP DE COLOMBIA LTDA, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL